

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22518** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 247/14-N, por Auto de 5 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora MUMA, S.L., con CIF B-15390040, domiciliada en calle Costa Rica, 3, 9.º, 15005 A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrada administradora concursal única la Letrada doña Estefanía Lapidó Taboada con domicilio en calle Primo de Rivera, 2, 4.º Izqda., 150006 A Coruña y dirección electrónica [estefania@zamoranoabogados.com](mailto:estefania@zamoranoabogados.com).

A Coruña, 6 de junio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140032206-1